



FONPER

Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas

Edificio Gubernamental "Dr. Rafael Kasse Acta"

Gustavo Mejía Ricart No. 73, Esq. Agustín Lara, 7mo. Nivel, Ens. Serrallés, Santo Domingo, R.D.
Tel.: 809-683-3591 • Fax.: 809-683-3888 • E-mail.: crepdom@codetel.net.do • www.crepdom.gov.do
www.fonper.gov.do • RNC.: 401-51381-1

"Año de la Innovación y la Competitividad"

Acta No. 04-2019

Proceso por Comparación de Precios para la "CONSTRUCCIÓN DE UNA PANADERÍA Y REPOSTERÍA EN EL MUNICIPIO TÁBARA ARRIBA, PROVINCIA DE AZUA", Ref. FONPER-CP-02-2019.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), del día cinco (05) de marzo del año 2019, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), Lic. María Esther Fernández, Presidente en Funciones; Lic. Yranlly E. de la Rosa en representación de la Lic. Carmen M. de León M., Vicepresidente Administrativa; Lic. Luis A. Moquete Pelletier, Consultor Jurídico; Lic. Lilian Reyes Mora, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información; y la Ing. Luz María Reyes, Directora de Planificación y Desarrollo, en el salón de Conferencias del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER), sito en la séptima planta del Edificio Gubernamental, Dr. Rafael Kasse Acta, ubicado en la Av. Gustavo Mejía Ricart No. 73, esquina Agustín Lara, Ensanche Serrallés, con el objeto de conocer sobre el Proceso de Comparación de Precios indicado más arriba y el posterior resultado de las evaluaciones hechas por los técnicos designados para evaluar las ofertas recibidas de las empresas y personas físicas que se presentaron a participar en el Acto de Recepción y Apertura de las Ofertas llevado a cabo el día 18 de febrero del 2019, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE UNA PANADERÍA Y REPOSTERÍA EN EL MUNICIPIO TÁBARA ARRIBA, PROVINCIA DE AZUA", Ref. FONPER-CP-02-2019".

CONSIDERANDO: Que entre las 9:00 a.m. y las 10:00 a.m. del día 18 de febrero de 2019, en el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas (Sobres A y B), se presentaron los siguientes Oferentes:

No.	Oferente
1	L&L DESIGN, S.R.L.
2	RAVELO-DOMINGUEZ & ASOCIADOS, S.R.L.
3	COVOMESA, S.R.L.
4	ING. JOSE MIGUEL MINAYA TAVERA
5	LUIS SALVADOR GÓMEZ RICARDO
6	GATTAS Y ASOCIADOS, S.R.L.
7	BEXEL ENGINEERING AND CONTRACTORS, S.R.L.
8	INGENIERIA LAMA, S.R.L.
9	TEÓFILA VILLA NIVAR
10	CONSTRUCTORA SOSANMA, S.R.L.
11	DISEÑO OPTIMO, S.R.L.
12	ING. FRANCISCO JOSÉ TINEO HERNÁNDEZ
13	JISMARY ANNE BALBUENA HERNÁNDEZ

14	CONSTRUCTORA YUNES, S.R.L.
15	DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS, E.I.R.L.
16	CÉSPEDES MATEO CONSTRUCCIONES GENERALES, S.R.L.
17	DOS+2 ARQUITECTOS E INGENIEROS, S.R.L.
18	KELLY VÁZQUEZ DUARTE
19	SOUCHAL MULTI SERVICES, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que a la 10:00 a.m. del día 18 de febrero del 2019, concluida la etapa de recepción de los Sobres A y B, contentivos de la Oferta Técnica y la Oferta Económica, respectivamente, el Notario Público, DOCTOR CARLOS TOMAS SENCION MENDEZ, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y de los Oferentes, procedió a la apertura y verificación del contenido de los mismos, de acuerdo con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación de Obras por Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: Que en el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas del 18 de febrero de 2019, también se dio inicio a la apertura del Sobre B, contentivo de la Oferta Económica, en presencia de los Oferentes, del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Actuante.

CONSIDERANDO: Que las Ofertas Económicas presentadas por cada uno de estos Oferentes fueron las siguientes:

No	Oferente	Oferta Económica RDS
1	L&L DESIGN, S.R.L.	RD\$ 8,035,205.17
2	RAVELO-DOMINGUEZ & ASOCIADOS	RD\$ 8,371,979.83
3	COMOVESA, S.R.L.	RD\$7,979,138.10
4	ING. JOSE MIGUEL MINAYA TAVERA	RD\$8,363,507.96
5	LUIS SALVADOR GOMEZ RICARDO	RD\$8,049,929.85
6	GATTAS Y ASOCIADOS, S.R.L.	RD\$8,289,002.68
7	BEXEL ENGINEERING AND CONTRACTORS, SRL	RD\$8,136,399.75
8	INGENIERIA LAMA, S.R.L.	RD\$11,134,963.26
9	TEOFILA VILLA NIVAR	RD\$8,005,352.38
10	CONSTRUCTORA SOSANMA, S.R.L.	RD\$8,403,138.24
11	DISEÑO OPTIMO, S.R.L.	DESESTIMADA
12	ING. FRANCISCO JOSE TINEO HERNÁNDEZ	RD\$8,218,357.23
13	JISMARY ANNE BALBUENA HERNÁNDEZ	RD\$8,725,126.50
14	CONSTRUCTORA YUNES, S.R.L.	RD\$8,688,015.90
15	DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS, EIRL.	RD\$8,252,854.47
16	CÉSPEDES MATEO CONSTRUCCIONES GENERALES, S.R.L.	RD\$8,182,007.33
17	DOS+2 ARQUITECTOS E INGENIEROS	RD\$8,563,198.69

goblarp
LMRM

MLM

goblarp

[Signature]

18	KELLY VÁZQUEZ DUARTE	RD\$8,595,811.70
19	SOUCHAL MULTI SERVICES, S.R.L.	RD\$9,410,063.86

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto Base presentado por el FONPER y leído en dicho Acto fue de **RD\$9,026,613.88.**

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones notificó a los Oferentes que mencionamos a continuación, las omisiones o errores de naturaleza subsanable que fueron determinados por los peritos designados, a los fines de que procedieran a subsanarlos en el plazo establecido en el Cronograma. Estos Oferentes fueron:

1. RAVELO DOMÍNGUEZ Y ASOCIADOS, S.R.L.
2. COVOMESA, S.R.L.
3. JOSÉ MIGUEL MINAYA TAVERA
4. BEXEL ENGINEERING AND CONTRACTORS, S.R.L.
5. INGENIERÍA LAMA, S.R.L.
6. TEOFILA VILLA NIVAR
7. CONSTRUCTORA SOSANMA, S.R.L.
8. FRANCISCO JOSÉ TINEO HERNÁNDEZ
9. JISMARY ANNE BALBUENA HERNÁNDEZ
10. CONSTRUCTORA YUNES, S.R.L.
11. DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS, E.I.R.L.
12. CÉSPEDES MATEO CONSTRUCCIONES GENERALES, S.R.L.
13. DOS+2 ARQUITECTOS E INGENIEROS, S.R.L.

JEOLRA P

CONSIDERANDO: Que una vez agotado los plazos para subsanar, los peritos designados procedieron a evaluar las Ofertas Técnicas de los Oferentes mediante la modalidad de CUMPLE/NO CUMPLE.

LMRM

CONSIDERANDO: Que los peritos designados procedieron a evaluar las Ofertas Económicas de aquellos Oferentes que habían superado la etapa de evaluación técnica, de conformidad con el Acápite 3.8.1, Evaluación de la Oferta Económica, haciendo las correcciones aritméticas correspondientes.

M M

CONSIDERANDO: Que los Oferentes que cumplieron tanto con la evaluación técnica con la evaluación de las Ofertas Económicas, y que estuvieron dentro del rango establecido en los Pliegos de Condiciones fueron los siguientes:

1	RAVELO-DOMINGUEZ & ASOCIADOS	RD\$ 8,383,513.40*
2	ING. JOSE MIGUEL MINAYA TAVERA	RD\$8,375,286.97*
3	GATTAS Y ASOCIADOS, S.R.L.	RD\$8,289,002.68
4	BEXEL ENGINEERING AND CONTRACTORS, SRL	RD\$8,136,399.75
5	CONSTRUCTORA SOSANMA, S.R.L.	RD\$8,403,138.24
6	ING. FRANCISCO JOSE TINEO HERNÁNDEZ	RD\$8,311,594.25*

Capo

→

7	JISMARY ANNE BALBUENA HERNÁNDEZ	RD\$8,725,126.50
8	CONSTRUCTORA YUNES, S.R.L.	RD\$8,688,015.90
9	CÉSPEDES MATEO CONSTRUCCIONES GENERALES, S.R.L.	RD\$8,199,754.63*
10	DOS+2 ARQUITECTOS E INGENIEROS	RD\$8,563,198.69
11	KELLY VÁZQUEZ DUARTE	RD\$8,595,811.70
12	SOUCHAL MULTI SERVICES, S.R.L.	RD\$9,410,063.86

*Estas tienen cambio de valor por errores aritméticos conforme al informe de los peritos.

CONSIDERANDO: Que el Oferente **DSMG ARQUITECTOS E INGENIEROS, EIRL.** presentó su Oferta Económica con errores aritméticos en la partida 11.00, denominada “**SUBTOTAL de EXPENDIO**”, la cual una vez corregida, el monto de su oferta económica se disminuyó a la suma **RD\$7,776,860.36**, quedando automáticamente fuera de rango.

CONSIDERANDO. Que de las Ofertas que se encuentran dentro del rango establecido y que cumplieron con lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, fue elegida la Oferta presentada por la sociedad **BEXEL ENGINEERING AND CONTRACTORS, SRL**, por un importe de **RDS RDS\$8,136,399.75 (Ocho Millones Ciento Treinta y Seis Mil Trescientos Noventa y Nueve Mil Pesos con 75/100)**, que resultó ser la más baja dentro del rango y por lo tanto, la más conveniente para los intereses de la Institución. La misma presenta un análisis de costos, cuyos valores están conforme a los precios del mercado, incluye todas las tasas, impuestos y gastos que corresponden transparentados e implícitos, cumple con los volúmenes de las partidas y los porcentajes de los gastos indirectos aplicados según el presupuesto base del **FONPER**.

VISTO el resultado final obtenido de las evaluaciones realizadas por los peritos designados y demás documentos que componen el expediente administrativo.

VISTO el Artículo 47 del Reglamento 543-12 que indica que el órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

VISTA la Ley No. 340-06, de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO el Reglamento No. 543-12 de fecha 6 de septiembre del 2012;

VISTO el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas para la modalidad de Comparación de Precios;

Por las razones antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformada (**FONPER**):

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar ganador y por tanto adjudicatario de la obra a la sociedad **BEXEL ENGINEERING AND CONTRACTORS, SRL**, con una oferta de **RDS RDS\$8,136,399.75 (Ocho Millones Ciento Treinta y Seis Mil Trescientos Noventa y Nueve Mil Pesos con 75/100)**.

JEBURP
CMRM

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

SEGUNDO: Notificar el resultado del presente proceso a la sociedad ganadora **BEXEL ENGINEERING AND CONTRACTORS, SRL**, conforme a lo estipulado en el Artículo 102, del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 modificada por la Ley No. 449-06.


TERCERO: Ordenar que se proceda de forma inmediata a la publicación de la presente resolución tanto en el portal de la Institución como en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas a los fines de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad establecido en el Artículo 3 de la Ley No.340-06, así como al Artículo 69 del Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, al día cinco (05) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).


Por el **Comité de Compras y Contrataciones**


Lic. María E. Fernández
Presidente en Funciones




Lic. Yranlly E. de la Rosa
En representación de la
Dirección Administrativa.


Lic. Luis Moquete
Miembro


Ing. Luz M. Reyes
Miembro


Lic. Lilian Reyes Mora
Miembro